



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DE **TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **GISELA ARRIAGA MENDEZ** Y LA OTRA PARTE LA **CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, DELEGACION GUERRERO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA CAMARA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. MANUEL ANTONIO ROJAS CERROS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DELEGACION CMIC GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

#### DECLARACIONES:

##### 1.- DE "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR"

- 1.2 QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA DEDICADA AL MUNDO DE LA FERRERÍA Y EL BRICOLAJE. CUENTA CON MUCHOS AÑOS DE EXPERIENCIA SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES.
- 1.3 QUE SU REPRESENTAN **GISELA ARRIAGA MENDEZ** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE **"TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR"** EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.4 QUE TIENE COMO OBJETIVO OFRECER PRODUCTOS DE EXCELENTE CALIDAD Y LAS MEJORES MARCAS EN FERRETERÍA.
- 1.5 QUE TIENE SU DOMICILIO EN INSURGENTES 9, COLONIA CAMINOS, 39010 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. TEL. (747) 47-1-08-22.

##### 2.- DE "LA CAMARA"

- 2.1 QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA AUTONOMA CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA PROPIA Y DURACIÓN INDEFINIDA, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS INDUSTRIAS, HOY LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996, Y EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 1997.
- 2.2 QUE TIENE COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: REPRESENTAR LOS INTERESES GENERALES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- 2.3 ESTUDIAR Y PROMOVER TODO AQUELLO QUE CONDUZCA A LOGRAR MEJORES RELACIONES DE TRABAJO, MAYOR EFICIENCIA EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

  
Gisela Arriaga Hdz.



2.4 REALIZAR ADEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALAN LA LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE LA INDUSTRIA, SU ESTATUTO, ASI COMO TODAS LAS QUE SE DERIVAN DE LA NATURALEZA PROPIA DE ESTA INSTITUCIÓN.

2.5 PRESTARLE A SUS ASOCIADOS SERVICIOS Y BENEFICIOS CON DESCUENTOS QUE OBTENGAN CON CADENAS DE HOTELES, EQUIPO, SOFTWARE, SISTEMAS, INSUMOS, TARIFAS PREFERENCIALES, ETC. Y EN GENERAL LO QUE BENEFICIE DIRECTAMENTE A LOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

2.6 QUE TIENE SU DOMICILIO EN AV. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU No. 8, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, TEL. 472-41-62 y 472-03-56.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR" SE COMPROMETE A OTORGARLE A LOS SOCIOS DE "LA CAMARA" UN DESCUENTO DEL 10 % EN MATERIAL EN GENERAL, **APLICA RESTRICCIONES PARA CIERTOS PRODUCTOS O MARCAS** (CONSULTAR DIRECTO EN EL ESTABLECIMIENTO).

**SEGUNDA:** "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR" OTORGARA EL DESCUENTO ACORDADO CON LOS SOCIOS DE "LA CAMARA", QUE SE IDENTIFIQUEN CON LA TARJETA DE SERVICIOS EXPEDIDA POR "LA CAMARA", QUE LOS ACREDITA COMO ASOCIADOS VIGENTES.

**TERCERA:** "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR" UNICAMENTE PODRA OTORGAR EL DESCUENTO PACTADO A NOMBRE DEL O LA TITULAR, QUE APARECE IMPRESO EN LA TARJETA DE SERVICIOS AL SOCIO VIGENTE, OTORGADA POR "LA CAMARA".

**CUARTA:** "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR" NO DEBERA CONDICIONAR EL DESCUENTO A SOCIOS DE "LA CAMARA" A LA ADQUISICIÓN DE OTRA U OTROS PRODUCTOS, NI ESTABLECER UNA DETERMINADA CANTIDAD DE COMPRAS PARA EFECTUAR DICHO DESCUENTO.

**QUINTA:** "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR" "PROPORCIONARA A "LA CAMARA" MENSUALMENTE UN LISTADO DE LOS SOCIOS QUE HAYAN OBTENIDO DESCUENTOS EN LA CADENA, INDICANDO NOMBRE DEL SOCIO, EMPRESA Y MONTO DEL AHORRO OBTENIDO.

**SEXTA:** "LA CAMARA", SE RESERVA EL DERECHO DE AUTORIZAR "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR" TODA PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE A LOS SOCIOS DE "LA CAMARA" EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, DICHA AUTORIZACIÓN DEBERA SER POR ESCRITO Y DE MANERA EXPRESA.

**SÉPTIMA:** "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR" CUALQUIER CAMBIO EN LOS PRECIOS, DENTRO DE LOS OCHO DIAS HABILES POSTERIORES AL DIA EN QUE SE FIJARON LOS NUEVOS PRECIOS.

Gisela Arriaga Hdz

ASIMISMO, "TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR". PROPORCIONARA A "LA CAMARA" INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROMOCIONES ESPECIALES CON EL OBJETO DE QUE "LA CAMARA" MANTENGA INFORMADOS A LOS SOCIOS, EN RELACION A LOS DESCUENTOS SUPERIORES A LOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA:** "LA CAMARA" SE COMPROMETE A DIFUNDIR ENTRE SUS SOCIOS LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE JUZGUE CONVENIENTES.

**NOVENA:** AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A REALIZAR SUS MEJORES ESFUERZOS CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS MENCIONADOS EN ESTE CONVENIO.

**DECIMA:** LA DURACIÓN DE ESTE CONVENIO SERA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PERO ODRÁ RENOVARSE AUTOMÁTICAMENTE SI NINGUNA DE LAS PARTES DETERMINA LO CONTRARIO, LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TERMINARA CUANDO CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES LO DETERMINE, PREVIO AVISO POR ESCRITO CON TREINTA DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

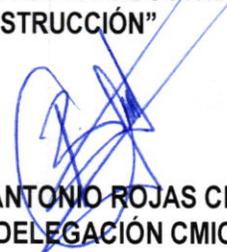
AL CONCLUIR CON EL CONVENIO, YA SEA POR HABER EXPIRADO EL PLAZO O POR HABER TERMINADO ANTICIPADAMENTE, NO EXISTIRA RESPONSABILIDAD DE NINGUN TIPO PARA AMBAS PARTES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMARÁ POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO, EL DIA **14 DE ENERO DE 2019**, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN AL CALCE QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

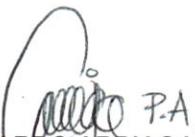
"TUBOS Y CONEXIONES EL SURTIDOR"

"CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN"

*Gisela Arriaga Adz.*  
GISELA ARRIAGA MENDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
ING. MANUEL ANTONIO ROJAS CERROS  
PRESIDENTE DELEGACIÓN CMIC GRO.

TESTIGOS

  
EDUARDO ARRIAGA MENDEZ  
TESTIGO

  
LIC. CAROLINA LIBORIO VALDEZ  
GERENTE DELEGACIÓN CMIC GRO.

*FROILAN ARRIAGA HOEZ*